

CURSO:

“Las Políticas Públicas De Seguridad En
Latinoamérica. Conocimiento, Análisis Y
Propuestas”

2020

**“CAPACITACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PARA CHOFERES DEL SISTEMA DE
TRANSPORTE PUBLICO IMPROPIO DE
PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SALTA”**



Héctor Aníbal Agüero Urquiza

Licenciado en Seguridad

29-11-2020

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

“CAPACITACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PARA CHOFERES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO IMPROPIO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SALTA”

1. FUNDAMENTACIÓN:

Actualmente el sistema de transporte publico impropio en la Ciudad de Salta se encuentra en un estado crítico, acorralado económicamente por los efectos de la pandemia Covid19 y por la congelación de la tarifa a valores de diciembre 2019, como, así también, amenazado por el lanzamiento de distintas plataformas virtuales, que pretenden operar en esta provincia promoviendo el transporte ilegal de pasajeros.

En este contexto, y teniendo en cuenta el nuevo e inminente escenario pospandémico, que impone una nueva normalidad, cambiando para siempre las reglas del juego, tanto para la vida cotidiana, como para todas las actividades públicas y privadas, de las cuales, no escapa el transporte público ni el turismo. Agregando que, el mes pasado la provincia de Salta recibió el sello “SAFE TRAVELERS” entregado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo – WTTC, certificando a Salta como destino seguro para viajar ante la propagación de la pandemia COVID-19 en el mundo. Se trata de un reconocimiento de vital importancia para la Provincia para el que trabajó el sector público y privado en los distintos protocolos. (Salta, 2020)

Es por ello, que resulta necesario elaborar una planificación estratégica integral, que permita adoptar las medidas correspondientes para posicionar al sistema de transporte publico impropio de la Ciudad de Salta, como un servicio de excelencia, sinónimo de calidad, seguridad, accesibilidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia en todo el noroeste argentino. Haciendo notar que estos atributos guardan estrecha relación con la Visión y los Valores Institucionales de la Autoridad Metropolitana de Transporte. (Salta A. , 2020)

A mi juicio, la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta se convirtió en un organismo reactivo, cuyas estrategias y medidas no perduran en el tiempo,

advirtiéndole que, para que dicho ente pueda cumplir con su misión institucional, debe elaborar un Plan Estratégico Institucional, que le permita trazar su arco de acción fijando objetivos y metas, dotándola de actitud proactiva y una mirada prospectiva para adelantarse a los problemas y obstáculos que se le presenten en el futuro, logrando de esta manera concretar su visión institucional, ya que como decía el filósofo romano Séneca *“no existen vientos favorables para un barco que no sabe adonde va”*.

Es por esto que el autor cree oportuno, que la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, debe estrechar vínculos con los distintos Organismos e Instituciones públicas y privadas del medio, como también a aquellas que nuclean a los trabajadores del Transporte Público Impropio, firmando con estos convenios de colaboración y reciprocidad, a fin de que en conjunto procedan a la implementación de capacitaciones profesionales, destinadas a los choferes del sistema de transporte público. Dichas capacitaciones, son inherentes a la profesionalización y a la excelencia en la prestación del servicio, por lo que deben abarcar temáticas tales como:

- Seguridad Vial,
- Primeros Auxilios,
- Reglamento de Transporte Público Impropio y Normativas Vigentes,
- Orientación al Turista,
- Turismo local,
- Historia regional,
- Idiomas extranjeros,
- Nociones de mecánica ligera,
- Nociones de Finanzas en Pymes,
- Lenguaje Inclusivo de señas,
- Trato con personas con capacidades diferentes,
- Trato con adultos mayores,
- Ley Micaela,
- Género y Diversidad Sexual, entre otros.

Aclarando que dichas capacitaciones deben ser cortas, gratuitas y certificadas.

Para incentivar la concurrencia de los participantes, estas capacitaciones contarán con un sistema de scoring, otorgándole a cada una de ellas distintos puntajes de acuerdo a su duración e importancia, asimismo se elaborará una valoración, y se le otorgará un puntaje negativo a cada una de las infracciones tipificadas en las leyes, ordenanzas, reglamentos y órdenes circulatorias. Con todo ello, se procederá a realizar un ranking de choferes, sumando los puntajes positivos obtenidos en cada capacitación realizada, menos el puntaje de las faltas e infracciones cometidas, dicho ranking será de enero a noviembre, y el ganador será acreedor del premio “El Taxista del Año” y otro igual “El Remisero del año”, asimismo se otorgarán otros reconocimientos, tales como “trayectoria”, “mención de honor”, o cualquier otro que se considere oportuno.

2. OBJETIVOS:

Enseñar conocimientos, herramientas y lineamientos de trabajo a los choferes del Sistema de Transporte Público Impropio de la Ciudad de Salta, a los efectos que su aplicación diaria impacte en la prevención de siniestros viales, en la experiencia del usuario en cuanto a calidad, inclusión y accesibilidad, constituyendo al transporte público de pasajeros de Salta en el mejor del noroeste argentino.

3. METAS:

- Lograr que, del total, un 50% de los choferes del Sistema de Transporte Público Impropio de Pasajeros asista a las capacitaciones (jornadas, talleres, cursos, seminarios, conversatorios)
- Que a través de encuestas realizadas y de datos estadísticos se refleje la utilidad de los talleres, y se detecten inquietudes o nuevas temáticas a abordar.

4. BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS:

- Directos: Choferes del Sistema de Transporte Público Impropio de Pasajeros de la Ciudad de Salta.
- Indirectos: Gobierno de la Provincia de Salta, Intendencia de Salta, Autoridad Metropolitana de Transporte, Turistas y Comunidad en General.

5. LOCALIZACIÓN FISICA Y COBERTURA ESPACIAL:

- Macro localización: Se coordinarán las capacitaciones y la aplicación del presente proyecto a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta.
- Micro localización: las capacitaciones se realizarán en los lugares que se determine, conforme a la cantidad de inscriptos y en observancia con los protocolos Covid19 vigentes, a fin de preservar la bioseguridad de los asistentes.

6. MODALIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN:

El presente proyecto se aplicará desde el mes de enero del año 2021 hasta el mes de diciembre del mismo año.

- Los días y los horarios serán establecidos conforme a las coordinaciones que se realice con los disertantes.
- Estará destinado a los choferes del Sistema de Transporte Público Impropio de Pasajeros de la Ciudad de Salta.
- Serán responsables de la supervisión, control y ejecución el personal jerárquico de la Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta.

7. DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS:

- Humanos: Personal de AMT Salta, y otras Instituciones que correspondan conforme a la capacitación que se dicte.
- Materiales: Proyector, pizarra, folletos, etc.
- Técnicos: Computadores, Celulares, tablets y otros.

8. INDICADORES:

- Cantidad de capacitaciones realizadas destinadas a los choferes del sistema de transporte público impropio de pasajeros de la ciudad de salta.
- Cantidad de choferes beneficiados.

9. IMPACTO DEL PROYECTO:

Se estima que el presente proyecto contará con participación de los choferes del Transporte Publico Impropio, como así también, tendrá un impacto positivo en la opinión pública, ya que la realización de las distintas capacitaciones y la posterior entrega de las certificaciones correspondientes, serán noticias replicadas por todos los medios de comunicación, tanto locales, provinciales, nacionales e incluso internacionales.

Para concluir, con la implementación del presente proyecto se pretende alcanzar certificaciones nacionales e internacionales en “Buenas Prácticas para el Transporte Automotor de Pasajeros, según la norma IRAM 3810:2006” y “Sistema de Gestión de la Seguridad Vial ISO 39001”.

Bibliografía

Salta, A. (29 de Noviembre de 2020). *Autoridad Metropolitana de Transporte*. Obtenido de Autoridad Metropolitana de Transporte: <http://www.amtsalta.gob.ar/wp/>

Salta, G. d. (21 de octubre de 2020). <http://turismosalta.gov.ar>. Obtenido de <http://turismosalta.gov.ar>: <http://turismosalta.gov.ar/contenido/3998/salta-el-primer-destino-de-argentina-considerado-seguro-para-turismo>